

USHUAIA, 30 de mayo de 2016.

VISTO: el expediente N° 42651 STJ-SSA por el que tramita la presentación efectuada por el Sr. Juez de la Sala Civil de la Cámara de Apelaciones, Dr. Ernesto Adrián Löffler, y

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de licencia presentada por el Dr. Ernesto Löffler con motivo de llevar a cabo la redacción de la parte final de la tesis doctoral de la Universidad Austral, la cual demandará su traslado y permanencia en la ciudad de Buenos Aires.

Atento a que la especialización académica que recibirá el peticionante se encuentra vinculada con la función que cumple en este Poder Judicial corresponde hacer lugar a lo peticionado, sujeto a la conformidad de los Sres. Jueces de este Tribunal en reunión de Acuerdo.

Asimismo, de conformidad con las constancias obrantes en el legajo del Dr. Löffler y lo informado por el Área de Personal, surge que el mencionado funcionario cumple con los requisitos exigidos para la concesión de la licencia en los términos requeridos, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial.

Por ello,

**LA SEÑORA PRESIDENTE  
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

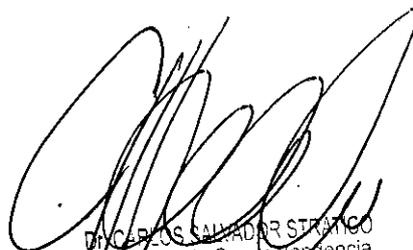
**RESUELVE**

1º) **CONCEDER** licencia al Sr. Juez de la Cámara de Apelaciones, Dr. Ernesto Adrián Löffler, a partir del 02 de junio y por el término de tres (3) meses, según lo previsto en el Art. 40º del R.O.F.P.J., sujeta a la conformidad de los Sres. Jueces del Tribunal en reunión de Acuerdo.

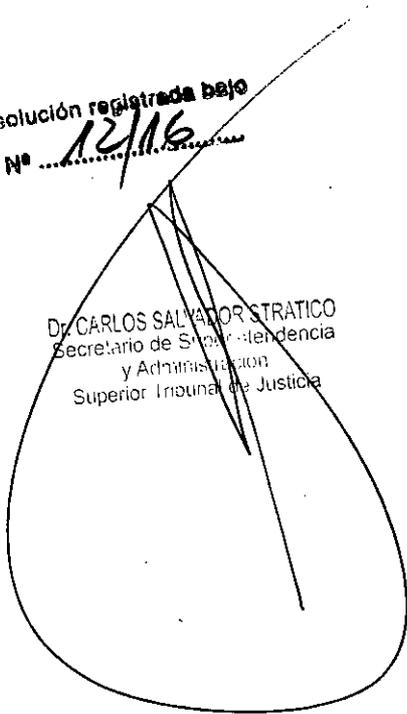
///

/// 2º) MANDAR se registre, notifique, cumpla y se agregue al legajo personal.

  
MARIA DEL CARMEN COSTAINI  
Presidente  
Superior Tribunal de Justicia

  
DR. CARLOS SALVADOR STRATICO  
Secretario de Superintendencia  
y Administracion  
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo  
el N° 12/116

  
DR. CARLOS SALVADOR STRATICO  
Secretario de Superintendencia  
y Administracion  
Superior Tribunal de Justicia